I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza Aprueba Finiquito.

LOTA, 12 MAR. 2015

DECRETO N° 518 .-/(C)

Vistos:

Decreto DEM N° 1509 del 01 de julio de 2014, que aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña JAVIERA PATRICIA SILVA SEGURA; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Administrativa SEP de la Escuela Valle de Colcura F-687, Doña **JAVIERA PATRICIA SILVA SEGURA, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2015, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **$0.-** (cero pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/EMR/SAC/RBS/CAO/CPG/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:
-Interesado.
-Alcaldía.
-Contraloría.
-Transparencia Municipal.
-Sub-Depto. Finanzas.
-Sub-Depto. Personal.
-Carpeta Funcionaria.
-Archivo.-